

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Dirección General de Defensa de la Competencia

*Información pública, según lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 634/90*

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia, de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), se instruye, bajo el número 634/1990, expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de denuncia formulada por «I. V., Sociedad Cooperativa»; «Iniciativas de Viviendas en Madrid, Sociedad Cooperativa»; «PSV, Promoción Social de Viviendas, Sociedad Cooperativa»; y «Vitra, Sociedad Cooperativa», contra la «Federación de Cooperativas de Viviendas de Madrid», en la cual están dotadas las Sociedades denunciadas integradas. Según los denunciantes, dicha Federación informa a los demandantes de viviendas del «Plan 18.000», solamente sobre siete Entidades de dicha Federación y, además, recomienda dirijan sus peticiones de vivienda hacia una Cooperativa en particular. Esta conducta es considerada por los denunciantes como constituyente de una práctica restrictiva de la competencia contenida en los artículos 1.º y 6.º de la Ley 16/1989, citada:

Considerando que puede resultar de interés, a efectos del expediente en curso, conocer la opinión de todos aquellos que puedan aportar información sobre los hechos descritos, se procede a este trámite de información pública, invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que presente ante esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, 28046 Madrid, cualquier clase de información o exponga cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional de la Empresa denunciada.

Madrid, 3 de abril de 1990.—El Director general, Miguel Comenge Puig.—3.074-A.

*Información pública, según lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 581/1989*

La Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), instruye expediente, con el número 581/1989, por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia de las prohibidas por la Ley 110/1963, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 23), en virtud de la denuncia formulada por «Rutas a Caballo, Sociedad Anónima», contra la Empresa «Pegasus Reiterreisen GmbH» y don Peter Haisch. Según la denuncia, «Rutas a Caballo, Socie-

dad Anónima» se dedica a la organización y ejecución del turismo ecuestre en España. Desde 1977 ha venido proyectando la realización de viajes a caballo por determinadas zonas, especialmente Andalucía, con el fin de venderlos a clientela extranjera, para lo cual suscribió ese mismo año un contrato de representación exclusiva con «Pegasus Reiterreisen GmbH», en el que esta última se comprometía a hacer publicidad y contratar jineteros en Alemania a cambio de una comisión, corriendo a cargo de la Empresa española la organización y ejecución de los viajes con sus propios medios. A ese contrato sucedieron otros dos de características similares, hasta que en mayo de 1987 «Pegasus Reiterreisen» comunicó su decisión de rescindir el último de ellos con efectos a partir de 1988 y, estando todavía éste vigente, organizó con don Peter Haisch, propietario del Rancho de la Paz, una ruta similar a la que había realizado durante diez años «Rutas a Caballo, Sociedad Anónima», anunciándola en Alemania y Suiza, mediante una campaña de publicidad en la que se contenían una serie de manifestaciones inexactas, con lo que se atraía clientela a la Empresa «Rutas a Caballo, Sociedad Anónima». Por otra parte, la nueva ruta siguió llevándose a cabo a pesar de que como consecuencia de la peste equina que surge en España en 1987, se prohibieron por imperativo legal las excursiones a caballo, absorbiendo así los clientes de «Rutas a Caballo, Sociedad Anónima», que había anulado sus compromisos en cumplimiento de la nueva normativa. La denuncia sigue diciendo que «Pegasus Reiterreisen GmbH», habiendo intentado sin éxito adquirir la organización de «Rutas a Caballo, Sociedad Anónima», en Andalucía, compró la Empresa «Equitour» de Suiza, que era la representante y vendedora de los servicios de «Rutas a Caballo, Sociedad Anónima», en ese país, y firmó un compromiso con la Sociedad «Fits Equestrian» de Estados Unidos, por el que ésta se obligaba a no volver a ofrecer los servicios de «Rutas a Caballo, Sociedad Anónima» en Norteamérica, todo ello con el objetivo de eliminar a esta última del mercado. Finalmente, el denunciante estima que las conductas descritas constituyen un abuso de posición de dominio y diversas prácticas concertadas que tienden, por competencia desleal, a la eliminación de los competidores, que estarían incurridas en los artículos 2.º y 3.º, d), de la citada Ley 110/1963, de 20 de julio;

Considerando que puede resultar de interés, a efectos del expediente, llegar a conocer posibles experiencias concretas que, en relación con los hechos descritos, hubiesen podido tener otras Empresas del sector o consumidores, se procede a este trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, aprobado por Decreto 422/1970, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), invitando a cualquier persona, interesada o no, para que presente ante esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, 162, planta 20, cualquier clase de información o exponga cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este aviso. La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia, y no supone toma de postura por parte de la Dirección General respecto a la veracidad de los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de la Entidad denunciada.

Madrid, 5 de abril de 1990.—El Director general, Miguel Comenge Puig.—3.073-A.

## Dirección General del Tesoro y Política Financiera

### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Mutua de Accidentes Azucareros, Mutua Patronal de Accidentes del Trabajo, con los números 3.248, 3.249, 3.250, 3.251 y 3.252 de Registro, a disposición del excelentísimo señor Ministro de Trabajo, Ministerio de Trabajo, por importe de 1.568.000, 982.000, 1.465.000, 323.000, 760.000 pesetas, respectivamente, y constituidos en valores, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-68/90.

Madrid, 11 de enero de 1990.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—2.844-C.

## Delegaciones

### ALICANTE

#### Caja General de Depósitos

Habiendo desaparecido en el incendio provocado el día 13 de noviembre de 1985, en la Sala Primera de la Audiencia Provincial de Alicante el depósito número 94.763 de registro, constituido en esta sucursal el día 15 de enero de 1985, por importe de 25.000 pesetas, por María de los Dolores Giraldo Ibáñez, y a disposición del Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, Sección Primera.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Alicante, 7 de marzo de 1990.—El Delegado de Hacienda, Antonio Martínez Palomino.—3.713-E.

★

Habiéndose extraviado el resguardo expedido por esta sucursal el día 6 de mayo de 1987, con el número 102.291 de registro, correspondiente a un depósito necesario en metálico de 100.000 pesetas, constituido por Juan Antonio Aparici Sempere, a disposición del Presidente de la Audiencia Provincial, Sección Primera.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo

dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Alicante, 7 de marzo de 1990.-El Delegado de Hacienda, Antonio Martínez Palomino.-3.714-E.

★

Habiéndose extraviado el resguardo expedido por esta sucursal el día 6 de mayo de 1987, con el número 102.292 de registro, correspondiente a un depósito necesario en metálico de 30.000 pesetas, constituido por Frasquita Moreno Moreno, a disposición del Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, Sección Primera.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Alicante, 7 de marzo de 1990.-El Delegado de Hacienda, Antonio Martínez Palomino.-3.715-E.

## SEVILLA

## Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 169946/126035, expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, con fecha 24 de junio de 1988, propiedad de Dolores Sánchez Ballesteros, en garantía de Salvador Moreno Sánchez, constituido en metálico N.S.I., a disposición del Juzgado de Instrucción número 15 de Sevilla, por importe de 75.000 pesetas.

Trancurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, quedando éste sin valor ni efecto alguno.

Sevilla, 3 de abril de 1990.-El Delegado de Hacienda.-1.192-D.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Dirección General de Puertos y Costas

*Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», para ocupar aproximadamente 19 metros cuadrados con destino a la construcción de Centro de transformación de energía eléctrica. Expediente 8-C-19*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 14 de febrero de 1990, una concesión administrativa a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.  
Puerto: Cartagena.  
Plazo: Treinta años.  
Canon: 220 pesetas/metro cuadrado/año y 100.000 pesetas/año por actividad industrial.  
Zona de servicio del puerto.  
Destino: Construcción de centro de transformación de energía eléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 14 de febrero de 1990.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-2.327-A.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Transportes Terrestres

*Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión administrativa del servicio de transportes público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Chillón y Puertollano, con hijuelas (V-3383), provincias de Ciudad Real y Badajoz*

El acuerdo directivo de 16 de marzo de 1990 autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia a favor de la Empresa «Autómnibus Interurbanos, Sociedad Anónima» (AISA), por cesión de su anterior titular don Alfonso Manzanárez Martín.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 17 de abril de 1990.-El Director general, Manuel Panadero López.-3.305-A.

## UNIVERSIDADES

## COMPLUTENSE DE MADRID

### Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB «Pablo Montesino»

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomado en Profesorado de EGB, expedido a favor de don Ricardo Pérez Alvarez, en fecha 31 de mayo de 1977, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en el Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16) por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 6 de abril de 1990.-El Director, Adelicio Caballero Caballero.-2.831-C.

## Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Raúl Jerónimo Ishikawa Rodríguez, por extravío del que fue expedido con fecha 20 de septiembre de 1975.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 16 de abril de 1990.-2.817-C.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

## Facultad de Medicina

### Extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía

Don Angel Martín Santos, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, solicita la expedición de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía por extravío del que le fue expedido con fecha 9 de diciembre de 1985, registrado al folio número 8.145, registrado en la Universidad al folio 2, número 85.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Santiago, 8 de febrero de 1990.-El Secretario de la Facultad, Carlos García Riestra.-715-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Dirección General de Energía

*Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida de Vilanova, número 12-14, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, la Ley 10/1966, de 18 de marzo, el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, Reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: FS/CE-225489/89. Finalidad de la instalación: Ampliación de potencia de la subestación de Vilanova, avenida de Vilanova, número 12, de Barcelona, con la instalación de un nuevo transformador entre barras de 30 MVA de potencia y una relación de 110/11 KV; instalación a la intemperie.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación; aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución se puede interponer recurso de alzada ante el Director general de Energía en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Barcelona, 20 de marzo de 1990.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, en funciones, Jaume Farré i Solsona.-2.840-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Fomento y Trabajo

#### Delegaciones Provinciales

## SEVILLA

*Expropiación forzosa y urgente ocupación para la instalación de línea eléctrica a 66 KV, entre las subestaciones transformadoras «Palomares» e «Islas» (Sevilla). Expediente: 147.950*

Declarada la expropiación forzosa y urgente ocupación de los terrenos afectados por el paso de una línea eléctrica a 66 KV, entre las subestaciones «Palomares» y «Sanlúcar», por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 13 de marzo de 1990, en virtud del expediente iniciado por la Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», se comunica a los propietarios de las fincas afectadas, que después se hace mención, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de octubre de 1954, del artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, dictado para la ejecución de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, se personen en el Ayuntamiento correspondiente, el día y hora que en la relación se citan, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a la finca respectiva, juntamente con el representante de la Administración, Peritos designa-

dos al efecto y Alcalde o Concejal Delegado, se levante el acta de ocupación previa de los terrenos necesarios para instalar en ellos los postes para el tendido de la línea de referencia, vuelo de la misma y servidumbre de paso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo segundo del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación de bienes que se mencionan, podrán formular por escrito ante esta Delegación de Fomento, sita en plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, las alegaciones que estimen procedentes, a los sólo efectos de subsanar posibles errores al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Sevilla, 24 de abril de 1990.-El Delegado provincial de Fomento, Francisco Javier de Soto Chazarri.-1.795-14.

#### Relación que se cita

##### Término municipal Palomares del Río

Parcela número 6.

Nombre de la finca: «Falda de Verdegana».  
Servidumbre: Medio apoyo número 2, con 0,912 metros cuadrados y 80 metros lineales, sobrevuelo de conductores.

Propietario: Don Ramón Leyba Ibáñez.  
Domicilio: Calle Virgen de la Oliva, número 5, 7.º, 41011 Sevilla.

Citación: Ayuntamiento de Palomares del Río, el 4 de junio de 1990, a las nueve horas.

Parcela número 10.

Nombre de la finca: «Las Barracas».  
Servidumbre: 30 metros lineales, sobrevuelo de conductores.

Propietaria: Doña Isabel Gaviño García.  
Domicilio: Carretera de Olivares, sin número, Villanueva del Ariscal (Sevilla).

Citación: Ayuntamiento de Palomares del Río, el 4 de junio de 1990, a las diez treinta horas.

Parcela número 12.

Nombre de la finca: «Carramoio» o «Pecado Mortal».

Servidumbre: Un apoyo número 5, con 1,690 metros cuadrados y 402 metros lineales, sobrevuelo de conductores.

Propietaria: Doña Matilde García-Carranza García.  
Domicilio: Calle Iglesia, hacienda «Casa Alegre», Palomares del Río (Sevilla).

Citación: Ayuntamiento de Palomares del Río, el 4 de junio de 1990, a las doce horas.

##### Término municipal Coria del Río

Parcela número 18.

Nombre de la finca: «Las Mantas».  
Servidumbre: Un apoyo número 9, con 1,960 metros cuadrados y 215 metros lineales, sobrevuelo de conductores.

Propietario: Don José Arceciado de Cos.  
Domicilio: Calle Cardenal Hundain, número 6, 41013 Sevilla.

Citación: Ayuntamiento de Coria del Río, el 5 de junio de 1990, a las nueve horas.

##### Término municipal Puebla del Río

Parcela número 46.

Nombre de la finca: «El Molino».  
Servidumbre: Un apoyo número 18, con 1,823 metros cuadrados y 531 metros lineales, sobrevuelo de conductores.

Propietario registral: Don Francisco Gutiérrez Sanromán.

Domicilio: Calle Cervantes, número 14, Puebla del Río (Sevilla).

Propietario actual: Don José Gutiérrez Osuna.

Domicilio: Calle Cervantes, número 14, Puebla del Río (Sevilla).

Citación: Ayuntamiento de Puebla del Río, el 5 de junio de 1990, a las doce horas.

Parcelas números 50 y 53.

Nombre de la finca: «La Cartuja».

Servidumbre: En parcela número 50 un apoyo con 1,823 metros cuadrados y 384 metros lineales, sobrevuelo de conductores, y en parcela número 53, 2,5 apoyos números 24, 25 y medio del número 26, con 4,695 metros cuadrados y 682 metros lineales de sobrevuelo de conductores.

Propietario: Don Manuel, don Nicolás y don Otilio Romero Bernal.

Domicilio: Calle Larga, número 106, Puebla del Río (Sevilla).

Citación: Ayuntamiento de Puebla del Río, el 6 de junio de 1990, a las nueve horas.

Parcela número 54.

Nombre de la finca: «La Cartuja».

Servidumbre: Medio apoyo número 26, con 0,912 metros cuadrados y 129 metros lineales, sobrevuelo de conductores.

Propietario: Don Rafael Escacena Fernández.  
Domicilio: Calle Larga, número 44, Puebla del Río (Sevilla).

Citación: Ayuntamiento de Puebla del Río, el 6 de junio de 1990, a las once horas.

Parcelas números 67 y 69.

Nombre de la finca: «Casas Reales».

Servidumbre: En parcela número 67, 35 metros lineales, sobrevuelo de conductores, y en parcela número 69, 229 metros lineales, sobrevuelo de conductores.

Propietario: Don Juan A. Peña Ortega.  
Domicilio: Calle Cervantes, número 130, Coria del Río (Sevilla).

Citación: Ayuntamiento de Puebla del Río, el 6 de junio de 1990, a las trece horas.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 70804/AT-4638.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea trifásica a 132 kV, formada por conductores aluminio-acero, tipo cóndor (455,03 milímetros cuadrados), en disposición dúplex, de 896 metros de longitud, para conexión entre las ya existentes «Trasona-Uninsa» (apoyo número 46), y «Pumarín-Carrión» (apoyo número 4).  
Situación: Zona Juvería (Gijón).  
Objeto: Servicio público.

Oviedo, 6 de marzo de 1990.-La Consejera.-912-D.



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la

presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 70721/AT-4634.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Cable subterráneo a 20 kV, avenida de Portugal (llana)-Flex, de 360 metros de longitud, y conductor P3PJFV12/20 kV 3(1 x 240) aluminio.

Cable subterráneo a 20 kV, «Oxígeno-Cortijo», de 500 metros de longitud, aproximadamente, con origen en la subestación de Oxígeno y final en la actual línea avenida de Portugal-Cortijo y de conductor PPV12/20 kV 1 x 240 aluminio.

Cable subterráneo a 20 kV, «Oxígeno-Ruiz», de 325 metros de longitud entre la subestación de Oxígeno y el centro de transformación «Ruiz» y conductor PPV12/20 1 x 20 aluminio.

Emplazamiento: Avenidas de Portugal y Eduardo Castro y calles de Toledo, K-30 y Ruiz, en el barrio de La Calzada, del casco urbano de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 6 de marzo de 1990.-La Consejera.-913-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

### Consejería de Economía, Industria y Comercio

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Admisión definitiva de solicitudes de permisos de investigación de la sección C de la Ley de Minas*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida definitivamente, salvo mejor derecho la siguiente solicitud para permiso de investigación:

«Almenara», número 21.723, de 199 cuadrículas mineras, sito en términos municipales de Mazarrón y Lorca, solicitado por «Sulquisa, Sociedad Anónima», domiciliado en Bilbao (Vizcaya).

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Murcia, 23 de febrero de 1990.-El Director general, Enrique Soriano Pescador.-959-D.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 54 de la vigente Ley de Minas y artículos 70 y 85.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, han sido admitidas definitivamente, salvo mejor derecho las siguientes solicitudes de concesión directa de explotación:

«Margarita», número 21.711, de 4 cuadrículas mineras, sita en término municipal de Moratalla, solicitada por José Riquelme Ruiz, domiciliado en playa de San Juan (Alicante).

«Sandoval», número 21.683, de 4 cuadrículas mineras, sita en términos municipales de Cehegín y Caravaca de la Cruz, solicitada por «Marcosan, Sociedad Anónima», domiciliado en Caravaca de la Cruz (Murcia).

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el

expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Murcia, 23 de febrero de 1990.-El Director general, Enrique Soriano Pescador.-960-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio  
y Turismo

Servicios Territoriales de Industria  
y Energía

VALENCIA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica  
y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, «Boletín Oficial del Estado» del 24, se somete a información pública una línea aérea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 220 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen, estación transformadora «Sagunto»; final, La Eliana, La Plana 2.
- Finalidad de la instalación: Expediente 1/90 LI. Mejorar suministro energía en la zona.
- Características principales: Tensión, 220 KV; longitud, 4,415 kilómetros.
- Presupuesto: 58.351.765 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 6 de marzo de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial, F. Ríos Aragües.-1.006-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,  
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria  
y Energía

TERUEL

Por la Empresa «Manufacturas Refractarias Catalano-Aragonesas, Sociedad Anónima», con domicilio en Castelserás (Teruel), ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C), con el nombre de Virgen de Oto, al que ha correspondido el número 5.818, para una extensión de 2 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Torre de las Arcas, y con la siguiente designación:

Será el punto de partida el vértice número 1.

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 41' 20"	40° 50' 00"
2	0° 41' 00"	40° 50' 00"
3	0° 41' 00"	40° 49' 20"
4	0° 41' 20"	40° 49' 20"

cerrándose así el perímetro solicitado de 2 cuadrículas mineras. Longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 14 de marzo de 1990.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-1.087-D.

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria,  
Comercio y Turismo

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas  
y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término Municipal de Peralta.
- Finalidad de la instalación: Electrificación de la Venta de Arlas.
- Características principales: Derivación aérea 13,2 KV, del apoyo número 6 al centro de transformación «La Torre», de 3.703 metros, con final en apoyo número 29, y entrada subterránea en centro de transformación interior 100 KVA, 13,2-20/0,38-0,22 KV, denominado Venta de Arlas, y red de baja tensión en término municipal de Peralta.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 21.077.752 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en calle Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 13 de marzo de 1990.-El Jefe de Sección.-1.400-15.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos Municipales de Tiebas y Biurrun.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a dos puntos de control aéreo denominados N.D.B. y V.O.R./D.M.E., de aproximación al aeropuerto de Noain.

d) Características principales: Derivación aérea 13,2 KV, del apoyo número 0061, de la línea Cordovilla-Carrascal, de 870 metros, LA-78, metálicos, con final en centro de transformación intemperie 25 KVA, 13,2/0,38-0,23 KV, para suministro a punto de control aéreo N.D.B., en término de Tiebas-Muruarte de Reta y derivación aérea 13,2 KV, del apoyo número 0246, de la línea Campans-Puente la Reina, de 341 metros; hormigón y metálicos, con final en centro de transformación intemperie 25 KVA, 13,2/0,38-0,23 KV, para suministro a punto de control aéreo V.O.R./D.M.E., en término de Biurrun-Olcoz.

- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 9.643.357 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en calle Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 13 de marzo de 1990.-El Jefe de Sección.-1.401-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Agencia de Medio Ambiente

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obras denominado «Mejora del abastecimiento al sistema D-Torrelaguna, ramal este, primera fase. Torrelaguna-Talamanca del Jarama. Actuación C-1». Entidad beneficiaria: Agencia de Medio Ambiente*

Por Decreto 23/1989, del Consejo de Gobierno, de 9 de febrero de 1990 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 24), ha sido declarado la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de obras de referencia.

Por consiguiente y al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos sobre las fincas afectadas por el citado proyecto para que los días 1, 4, 5, 6, 7, 8, 11 y 12 de junio de 1990 comparezcan en los Ayuntamientos de El Vellón, Valdepiélagos, Torrelaguna y Talamanca del Jarama.

La relación debidamente detallada, con descripción de los bienes y derechos afectados, así como los días y horas de citación, se contiene en el edicto cuya publicación se efectúa en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se hace a cada uno de los afectados.

Cualesquiera interesados podrán formular por escrito ante la Sección de Expropiaciones de la Agencia de Medio Ambiente, calle Princesa, 3, décima planta, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan, a tal fin, y para una mayor información los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el citado Organismo y en el Ayuntamiento anteriormente citado.

Madrid, 24 de abril de 1990.-El Director, Luis Maestre Muñoz.-5.515-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Fomento

*Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de viajeros de uso general por carretera entre El Barco de Avila y Béjar (V-1242:AV-19) CL-114*

Esta Consejería, por Resolución de 4 de abril de 1989, autorizó la transferencia de la concesión referenciada a favor de «León Alvarez, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular «Autocares del Valle, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público, una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 15 de marzo de 1990.—El Consejero, José María Monforte Carrasco.—2.825-C.

### Delegaciones Territoriales

#### LEON

*Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente 16.254 CL R. 1. 8.144*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Electromolinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada», con domicilio en el número 14 de la calle Juan Madrazo, de León.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Fáfilas y El Monte Pequeño.
- Finalidad de la instalación: Mejora instalaciones sustituyendo línea existente con apoyos de madera.

d) Características principales: Línea aérea de alta tensión para 16,5/20 kV, que partiendo de la línea actual de alta tensión de Zalamillas-Villamañán, con entronque en un apoyo metálico sin numerar en las proximidades de Fafilas, terminará en el actual centro de transformación de «El Monte Pequeño», con una longitud de 1.585 metros conductor aluminio-acero LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados, con 14 apoyos de hormigón vibrado y dos apoyos metálicos, discurrendo a unos metros de la actual línea a la cual sustituye cruzando bajo una línea aérea a 380 V, propiedad de «Redesa».

e) Presupuesto: 2.305.966 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de marzo de 1990.—La Delegada territorial, por autorización, el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—1.149-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ALTEA

##### Edicto

Don Juan Alvaro Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Altea,

Hago saber: Que desconociéndose el domicilio de los contribuyentes que figuran en la siguiente relación, por el presente edicto se les notifica, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 80 de la Ley sobre Procedimientos Administrativos, que se les ha practicado la liquidación que se halla en la presente relación, cuyo importe deberán ingresar en la Depositaria Municipal, a tenor por lo dispuesto por la legislación vigente, en el plazo siguiente, si este anuncio se publica entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si se publicase entre los

días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato posterior.

Cuando vencidos los plazos de ingreso en período voluntario indicados anteriormente no se hubiese satisfecho la deuda se procederá a su cobro por la vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Contra las indicadas liquidaciones podrá formularse el correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta notificación.

Para interponer el recurso de reposición tendrá en cuenta lo preceptuado en el artículo 108 de la Ley 7/1985 y del artículo 192 del Real Decreto-ley 7/1986, en cuyo apartado 3 se especifican las clases de garantía admisibles.

Concepto: Contribuciones especiales de urbanización del paseo peatonal contiguo a la calle Conde de Altea, segunda fase.

Número de expediente: 89.032.799. Contribuyente: Correa Medina, Jorge Octavio. Domicilio: Altea. Importe: 114.558 pesetas.

Número de expediente: 89.032.810. Contribuyente: Laporta Alborch, Concepción. Domicilio: Altea. Importe: 182.748 pesetas.

Número de expediente: 89.032.833. Contribuyente: Smith, Peter Raymon. Domicilio: Altea. Importe: 114.558 pesetas.

Altea, 5 de febrero de 1990.—El Alcalde.—1.182-A.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, en sesión de 8 de febrero de 1990, acordó:

Tomar en consideración la Memoria de municipalización elaborada por la Comisión de Estudios creada para la ampliación del objeto social de EMARSA (Empresa Municipal de Aguas Residuales, Sociedad Anónima), y exponer al público dicha Memoria por plazo de treinta días naturales a los efectos de que los particulares y Entidades puedan formular alegaciones.

El expediente podrá examinarse en el despacho de la Secretaría de la Comisión de Estudios, sito en el edificio municipal, avenida de Aragón, 47, de Valencia, durante el periodo de treinta días naturales, contados a partir de la última publicación de este anuncio, bien sea en el «Boletín Oficial del Estado» o bien en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valencia, 6 de marzo de 1990.—El Secretario general.—2.234-A.

## AVISO A LOS SUSCRIPTORES

**Encartado en el centro de este número se incluye un suplemento dedicado a Sentencias del Tribunal Constitucional**